

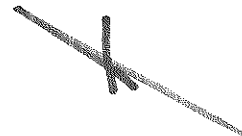
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0035.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



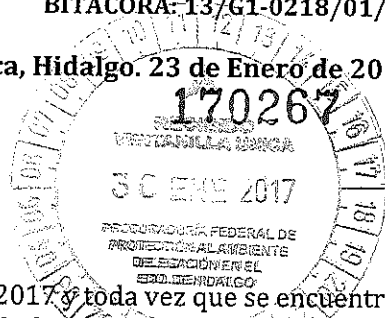
Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0035.2017

BITACORA-13/G1-0218/01/17

Pachuca, Hidalgo. 23 de Enero de 2017



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.114.2009 de fecha 04 de Marzo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
MURIDORES, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-MUR-001/09, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 91.774 Metros cúbicos rollo	11	1	11	16548904	16548914
MURIDORES, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-MUR-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 21.178 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16548915	16548918
MURIDORES, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-MUR-001/09, Leña, Pinus patula, (Pino), 21.178 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16548919	16548922
MURIDORES, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-MUR-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 2.835 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16548923	16548923
MURIDORES, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-MUR-001/09, Leña, Quercus laurina, (Encino), 0.722 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16548924	16548924
MURIDORES, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-MUR-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, Alnus sp., (Aile), 1.268 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16548925	16548925

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0035.2017
BITACORA: 13/G1-0218/01/17

Pachuca, Hidalgo. 23 de Enero de 2017

170267

MURIDORES, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-MUR-001/09, Leña, Alnus sp., (Aile), 0.318 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16548926	16548926
MURIDORES, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-MUR-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, Cupressus sp., (Ciprés), 0.405 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16548927	16548927
MURIDORES, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-MUR-001/09, Leña, Cupressus sp., (Ciprés), 0.108 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16548928	16548928

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

25 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAG